



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, 16 agosto de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCAFÉ S.A
DEMANDADOS:	FERNANDO PACHON COLMENARES
RADICADO:	630013103002-2000-00059-00
Asunto:	REQUIERE PETICIONARIA

1-De la revisión del expediente digital suministrado por archivo central se verifica no se podrán tener en cuenta:

1. El proceso **630013103003-2000-00059-00** fue tramitado por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Armenia, y por tal razón no puede ser tenido en cuenta.
2. El expediente **630013103004-2000-00059-00** se verifica que tiene acta de retiro de la demanda y se tramitó por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Armenia.

Por lo anterior, se ordena oficiar a Archivo Central para que se realice la búsqueda del proceso Hipotecario promovido por Bancafé S.A en contra de Fernando Pachon Colmenares tramitado ante el **Juzgado 2 Civil del Circuito de Armenia**. En caso, de que no se ubique el expediente, se solicita de certificado que así lo señale.

Para la remisión del certificado se otorga el término de 5 días. Por secretaria contrólese el término respectivo, y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho.

Cúmplase,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f5596043df3290d7d4fe2dc7a041269de8e31abba4df51a827e09ba5a5c2ac**

Documento generado en 16/08/2022 09:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>